



Resolución Ministerial

N° 187-2018-MIDIS

Lima, 14 JUN. 2018

VISTO:

El Oficio N° 025-2018-CTVC, emitido por el Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se constituye el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de supervisar los avances en el cumplimiento de los objetivos de sus programas sociales, así como de velar por la transparencia en la ejecución de sus prestaciones sociales. Asimismo, establece que los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana son designados mediante resolución del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta del presidente del mencionado Comité, coordinado previamente con la institución a representar;

Que, por Resolución Ministerial N° 235-2016-MIDIS, se designó al representante de la Conferencia Episcopal Peruana -CEP- ante el citado Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana;

Que, mediante Oficio N° 025-2018-CTVC, el Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana solicita, en atención a las coordinaciones realizadas con la Conferencia Episcopal Peruana -CEP, la designación del señor Jorge Luis Duárez Mendoza como nuevo representante de la Conferencia Episcopal Peruana -CEP- ante el citado Comité;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, corresponde designar al nuevo representante de la Conferencia Episcopal Peruana -CEP que integrará el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, creado por Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS; y en el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del representante de la Conferencia Episcopal Peruana -CEP ante el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizada mediante Resolución Ministerial N° 235-2016-MIDIS.

Artículo 2.- Designar al señor Jorge Luis Duárez Mendoza como miembro del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, constituido mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, en representación de la Conferencia Episcopal Peruana -CEP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ella Liliana del Carmen La Rosa Huertas
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

